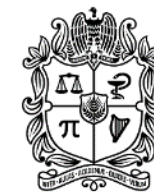


1. Información General del Documento	
Objetivo:	Intervenir los factores de riesgo identificados en los integrantes de la comunidad estudiantil, a través del seguimiento y acompañamiento a éstos con el fin de mitigar la vulnerabilidad y propender por la consolidación de una cultura de universidad saludable y del autocuidado.
Alcance:	Este procedimiento inicia con la planeación de las actividades y finaliza con la elaboración del informe. Aplica para todas las sedes la Universidad Nacional de Colombia que han implementado el programa.
Definiciones:	<b>Factor de Riesgo:</b> Característica, circunstancia o evento detectable, que se encuentra asociado con un aumento en la probabilidad de padecer, desarrollar o estar particularmente expuesto a situaciones adversas.
Documentos de Referencia:	<p><b>Internos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuerdo N° 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".</li> <li>2. Resolución N° 004 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se reglamentan los programas del Área de Salud del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".</li> <li>3. Resolución 001 de 2012 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se establecen los lineamientos para la prestación de los servicios que ofrecen los programas de las Áreas del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia".</li> <li>4. Resolución RG 021 de 2012 de Rectoría "Por la cual se reglamenta la administración de los espacios y actividades que componen las áreas de Actividad Física y Deporte, Cultura y Salud, del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia".</li> <li>5. Procedimiento "Identificación de factores de riesgo U-PR-07-004.016".</li> </ol> <p><b>Externos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley 100 de 1993 del Congreso de la República de Colombia, "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" artículo 173 numeral 2.</li> <li>2. Ley 23 de 1981 del Congreso de la República de Colombia, "Por lo cual se dictan Normas en Materia de Ética Médica".</li> <li>3. Resolución 412 de 2000 "Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de</li> </ol>



	<p>protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.          Ley 1438 de 2011 del Congreso de la República “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” Artículo 112.</p>
Condiciones Generales:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La intervención de los Factores de Riesgo podrá hacerse, con cada estudiante durante la realización de los exámenes de ingreso, en este caso, el procedimiento inicia en la actividad No. 6.</li> <li>2. Para la Sede Palmira, la intervención de los Factores de Riesgo identificados en la apertura de la Historia Clínica el procedimiento inicia en la actividad No. 5.</li> <li>3. Las actividades 3, 4 y 5 no aplican para las Sedes Amazonia y Caribe.</li> <li>4. Para la intervención de los Factores de Riesgo, el Área de Salud de la Sede, podrá ejecutar actividades de carácter masivo, tales como talleres, jornadas saludables, charlas, concursos, entre otros.</li> </ol> <p>1. Como resultado de las intervenciones individuales, se debe registrar en las hojas de seguimiento de la Historia Clínica los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.</p>

2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
1	Planear actividades	Planear periódicamente las actividades que se llevarán a cabo para intervenir los factores de riesgo identificados	Funcionario del Área de Salud o quien haga sus veces.	Cronograma de actividades	N/A
2	Divulgar actividades	Divulgar a través de los medios que defina la Sede, el cronograma de actividades de intervención de factores de riesgo.	Funcionario del Área de Salud o quien haga sus veces.	Cronograma de actividades divulgado	N/A
3	Generar listado	Generar listado de los estudiantes	Funcionario del Área de Salud	Listado de	N/A

**Macroproceso: Bienestar Universitario**  
**Proceso: Bienestar Universitario**  
**Área: Salud**  
**Intervención de factores de riesgo**



		que fueron identificados con factores de riesgo.	o quien haga sus veces.	estudiantes con factores de riesgo	
4	Contactar estudiantes	Contactar a través de los medios que defina la Sede, a los estudiantes que fueron detectados con Factores de Riesgo con el fin de recibir la atención preventiva.	Funcionario del Área de Salud o quien haga sus veces.	N/A	N/A
5	Asignar cita	Asignar la cita con el profesional específico, a los estudiantes identificados con factores de Riesgo.	Funcionario del Área de Salud o quien haga sus veces.	Registro de asignación de citas	N/A
6	Ejecutar actividades	Desarrollar las actividades por parte de los profesionales del área de salud, con base en la programación realizada.  Se brinda información al usuario sobre el acceso a las diferentes actividades de Prevención que pueden mitigar el Factor de Riesgo detectado.	Profesional del Área de Salud.	Historia Clínica Perfil Integral Individual-Formulario Encuesta para el Ámbito de la Salud para las actividades individuales  Registro de asistencia para las actividades grupales	N/A
7	Elaborar informe	Elaborar informe de las atenciones	Jefe del Área de Salud o quien	Informe	N/A



**Macroproceso: Bienestar Universitario**

**Proceso: Bienestar Universitario**

**Área: Salud**

**Intervención de factores de riesgo**

		realizadas y las acciones emprendidas para la intervención de los Factores de Riesgo.	haga sus veces		
--	--	---	----------------	--	--

Elaboró:	Dirección Nacional de Bienestar.	Revisó:	Direcciones y Coordinaciones de Bienestar Universitario de las Sedes.	Aprobó:	Martha Lucía Álzate Posada
Cargo:	Asesores Dirección Nacional de Bienestar.	Cargo:	Directores y Coordinadores de Bienestar Universitario de las Sedes.	Cargo:	Directora Nacional de Bienestar Universitario
Fecha:	Noviembre de 2012	Fecha:	Agosto de 2014	Fecha:	29 de enero de 2021